

**HECHO ESENCIAL**

**AVLA S.A.**  
**Registro de Valores N° 1136**

Santiago, 15 de diciembre de 2022.-

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE.

De mi consideración:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en representación de AVLA S.A. (en adelante, la “Sociedad”), vengo en informar, en carácter de hecho esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) y en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad (en adelante, el “Directorio”), ambas celebradas el día de hoy, la Junta y el Directorio, por unanimidad, aprobaron el proyecto de reorganización societaria de la Sociedad y sus filiales con el objeto de permitir a la Sociedad desarrollar su plan de negocios, su expansión internacional y fortalecer su posición financiera en la región, mediante la ejecución y suscripción de varios actos y contratos en los países en que la Sociedad tiene presencia, a saber: Chile, Perú, México, Brasil y Bermudas, de conformidad a la legislación de cada uno de ellos.

A mayor abundamiento, entre otros asuntos, se acordó: (i) Autorizar a la Sociedad a constituir una estructura de holdings en Bermudas, atendida la presencia que tiene la Sociedad en dicho país y con el objeto de separar el negocio asegurador del negocio financiero; y, (ii) Autorizar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 número 9 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la enajenación del 50% o más del activo de la Sociedad y/o del activo de una filial y/o de sus acciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Francisco Ignacio Álamos Rojas**  
**Gerente General**  
**AVLA S.A.**